

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

#### Minuta no. 12/24 Sesión extraordinaria

El **jueves 14 de noviembre de 2024**,<sup>1</sup> a las **09 horas con 03 minutos** de manera **virtual**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, se desahogó la sesión extraordinaria de la **Comisión Permanente de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos**<sup>2</sup> del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> la cual se desarrolló conforme a la convocatoria y orden del día previamente notificados de manera electrónica, en términos de los artículos 55 y 74 párrafo primero del Reglamento Interior del IEEQ.

#### Integrantes de la Comisión que asistieron a la sesión:

- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, presidenta de la Comisión.
- Licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, secretaria de la Comisión.
- Maestra Alma Fabiola Rodríguez Martínez, vocal de la Comisión.
- Licenciado Joel Rojas Soriano, representante del Partido Acción Nacional.
- Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional.
- C. Arturo Bravo González, representante del Partido Movimiento Ciudadano.
- Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- C. José Fernando Ramos Gutiérrez, representante del Partido del Trabajo.

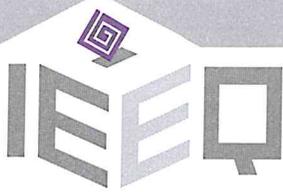
#### Funcionariado del IEEQ que asistieron a la sesión:

- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, Consejera Electoral.
- Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.
- Maestra Clarissa Oviedo García, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.

<sup>1</sup> En adelante, las fechas que se establecen corresponden al año 2024, salvo precisión distinta.

<sup>2</sup> En adelante, Comisión.

<sup>3</sup> En adelante se referenciará al Instituto Electoral del Estado de Querétaro como IEEQ.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

- Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Secretario Técnico de la Comisión.

#### Orden del día:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y votación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se autoriza el estudio del comportamiento del voto nulo en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, y se aprueba la metodología para su realización.

#### Desahogo de la sesión:

##### 1. Declaración de quórum.

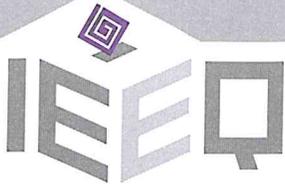
La secretaria de la Comisión informó, con base en el pase de lista, la existencia de quórum legal para sesionar y declaró formalmente la instalación de la sesión.

##### 2. Aprobación del orden del día.

Tras someter a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, la secretaria precisó que el mismo fue aprobado por 3 votos a favor emitidos de forma económica.

**3. Presentación y votación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se autoriza el estudio del comportamiento del voto nulo en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, y se aprueba la metodología para su realización.**

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión informó que antes de someter a votación el dictamen de la cuenta realizaría algunas precisiones sobre el mismo, por



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

lo que refirió que la práctica de realizar un estudio del voto nulo en el estado de Querétaro nace a partir del año 2018 cuando surge el primer libro acerca del estudio del voto nulo en México, en coordinación con diferentes entidades del país.

Por otra parte, precisó que en el año 2021 el IEEQ, no coordinó esta publicación, pero se sumó a los esfuerzos de una publicación hecha por el Instituto Electoral del Estado de Colima, en el cual se analizaron las expresiones que realizan las y los ciudadanos respecto del voto nulo, considerando este conforme a su definición en el artículo 288 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que es:

- Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente.
- Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.

De lo anterior, enfatizó que lo que se busca analizar con el estudio de voto nulo, es el comportamiento de la ciudadanía con respecto a la manera en que advierte o percibe esta herramienta para anular su voto, estableciendo que el objeto de dicho estudio tiene dos objetivos en particular.

Mencionó que el primero consiste en una investigación documental e histórica que permita contrastar la votación nula obtenida en los comicios locales celebrados en el presente año con aquellas registradas en la elecciones de 2018 y 2021, para examinar el comportamiento y evolución del voto nulo en Querétaro y el segundo de dichos objetivos es plantear el comportamiento del voto nulo en el Proceso Electoral Local 2023-2024 a partir de un muestreo aleatorio simple como método estadístico para seleccionar una muestra aleatoria y equitativa, la cual se utiliza para obtener la información representativa de una población sin tener en cuenta necesariamente cada miembro de esta.

La Presidenta hizo mención que en los pasados procesos electorales ya se había realizado esta metodología y el estudio del voto nulo, sin embargo, solo se analizó el comportamiento de cada proceso electoral en específico, en esta ocasión se agrega un segundo enfoque el cual consiste en hacer un análisis comparativo de las últimas

tres elecciones [2018, 2021 y 2024], para analizar cómo ha ido evolucionando el voto nulo en el estado de Querétaro.

Asimismo, mencionó la metodología propuesta como herramienta de análisis y para la obtención de la muestra representativa que se requiere, destacando que el estudio contará con un porcentaje de confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%, aplicando para ello las reglas y operaciones matemáticas que resulten necesarias y para el caso que nos ocupa la muestra representativa será obtenida a nivel estatal en dos estratos, las de elección de diputaciones locales de mayoría relativa y las elecciones de personas integrantes de ayuntamientos del Estado.

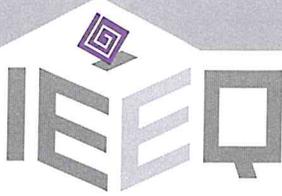
De lo anterior se desprende que, la población total definida en la elección de diputaciones locales es de 45,635 votos nulos, por lo que una vez aplicada la fórmula antes mencionada se obtiene que el tamaño de la muestra es de 381 boletas que deben ser extraídas, y para el caso de ayuntamientos la población definida en votos nulos es de 37,258 de los cuales 380 boletas serán extraídas, aclarando la Presidenta que, como bien hace se referencia en el dictamen, si la fórmula arroja decimales, estos tendrán que redondearse al número siguiente, en este caso la suma total de los votos nulos que serán extraídos de ambas elecciones es de 389.

Para finalizar, comentó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, será la responsable de extraer con aleatoriedad la muestra representativa de cada elección, estableciendo una base de datos en la cual se clasifique con objetividad cada una de las boletas electorales que contengan la votación nula de acuerdo con la metodología aprobada en el dictamen.

En votación nominal, el dictamen de la cuenta fue aprobado por las tres consejerías integrantes de la Comisión.

#### **Declaratoria de conclusión:**

Al no haber más puntos que tratar, la presidenta de la Comisión concluyó la sesión a las **09 horas con 19 minutos** del mismo día.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,**  
**PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Una vez verificada la presente minuta que va en 5 fojas útiles, se firma por las consejerías integrantes de la Comisión, así como por su Secretaría Técnica.

**Firmas**



**Licda. Karla Isabel Olvera Moreno**  
Presidenta de la Comisión



**Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores**  
Secretaria de la Comisión



**Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez**  
Vocal de la Comisión



**Lcdo. Miguel Sergio Leroy López González**  
Secretario Técnico de la Comisión

La presente foja forma parte integral de la minuta 12/24 de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo de la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024, constando de 5 fojas útiles.

KIOM/VLML/AFRM/msllg/ddes